

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1360

22 de abril de 2020

Presentado por el señor *Nelson Cruz Santiago*

RESOLUCIÓN

Para reconocer y felicitar a la agente Ivelisse Castillo Fabre, del Negociado de la Policía, y al agente Emilio Acosta Rodríguez del Negociado de Investigaciones Especiales, por rescatar y auxiliar a una septuagenaria y dos jóvenes, miembros de una familia residente en el Barrio Barinas en Yauco, quienes quedaron atrapados en el interior de su vivienda que colapsó, inmediatamente después de ocurrir el terremoto del 7 de enero de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residentes de Puerto Rico, desde la noche del 28 de diciembre de 2019, hasta esta fecha, han experimentado una serie de movimientos telúricos de diversas magnitudes, cuyos epicentros han sido localizados mayormente en las fallas del Valle de Lajas, Punta Montalva en Guánica y el Cañón de Guayanilla. Sin embargo, de todos estos eventos de la Naturaleza, el más recordado fue el que ocurrió el martes, 7 de enero de 2020, aproximadamente a las 4.21 de la madrugada. El Servicio Geológico de Estados Unidos reportó un terremoto de magnitud 6.5, a una profundidad de 10 kilómetros al sur de la Isla, que causó grandes daños a residencias y edificios públicos y privados de la mayoría de los pueblos de la región suroeste.

Este fenómeno fue tan fuerte que derrumbó la formación rocosa costera que había formado una especie de ventana redondeada, conocida como Punta Ventana, un

atractivo turístico popular en el pueblo de Guayanilla. Así también, el servicio de energía eléctrica se afectó notablemente en la Isla debido a los daños que se originaron en la planta generatriz de electricidad Costa Sur.

Fueron momentos intensos, donde muchas personas experimentaron emociones de ansiedad, desasosiego y miedo. En aquel preciso momento, todos salieron atemorizados de sus hogares. No obstante, transcurridos varios minutos, algunos regresaron a las estructuras maltrechas y deterioradas, para recoger documentos y otras pertenencias, sin sospechar que minutos después, sobrevino un segundo y tercer evento sísmológico de similares magnitudes. En este corto tiempo, dominó el caos que se apoderó de la sensatez y prudencia de los afectados y que les impedía tomar decisiones correcta y rápidamente.

Una residencia en el Barrio Barinas del Municipio de Yauco, específicamente en el sector Claudio, calle Rodríguez colapsó, luego que doña Nilda Hernández Matos, de 71 años y sus nietos, Nicole Casiano, de 20 años y Josual Santiago, de 23 años ingresaron, inocentemente, al interior de su vivienda construida sobre columnas. Como consecuencia de esta situación la septuagenaria sufrió una herida abierta en la cabeza y sus nietos quedaron aturridos entre los restos de la residencia levantada sobre columnas.

En este mismo lugar estaban la agente Ivelisse Castillo Fabre, del Negociado de la Policía y al agente Emilio Acosta Rodríguez, del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Seguridad Pública, quienes, al percatarse de las personas atrapadas en el interior de la vivienda, avanzaron a rescatarlos, ante el temor de que ocurriera otro sismo que les produjera mayores daños y, quizás, hasta la muerte.

Este acto de desprendimiento, protagonizados por estos agentes, demuestra su calidad humana y profesional en el cumplimiento del deber. Ambos arriesgaron su propia seguridad física y actuaron con la inmediatez necesaria ante la urgencia y el riesgo de que ocurriera otro movimiento. Fueron minutos de mucha tensión lo que vivieron los vecinos y familiares quienes observaban atentos la proeza de los agentes.

Por su compromiso en la ejecución de su trabajo, y alto sentido de solidaridad con sus semejantes, la agente Ivelisse Castillo Fabre y al agente Emilio E. Acosta Rodríguez merecen ser receptores del respeto y admiración del Senado de Puerto Rico, que acostumbra a reconocer y felicitar a hombres y mujeres de esta Isla que ejecutan actos tan nobles y de desprendimiento en pro de sus semejantes, con el propósito de que sus indelebles acciones sirvan de motivación y orgullo a otros.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación a la agente
- 2 Ivelisse Castillo Fabre, del Negociado de la Policía y al agente Emilio Acosta
- 3 Rodríguez, del Negociado de Investigaciones Especiales, por rescatar y auxiliar a una
- 4 septuagenaria y dos jóvenes, miembros de una familia residente en el Barrio Barinas
- 5 en Yauco, quienes quedaron atrapados en el interior de su vivienda que colapsó
- 6 inmediatamente, después de ocurrir el terremoto del 7 de enero de 2020.
- 7 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la
- 8 agente Ivelisse Castillo Fabre y al agente Emilio E. Acosta Rodríguez y a los medios
- 9 de comunicación para su información y divulgación.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 11 aprobación.